



600013 RESOLUCIÓN NÚMERO DEL

0 4 ENE. 2016

«Por la cual se aprueban y adoptan documentos asociados al Proceso Gestión Documental del Sistema de Gestión Integrado en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC »

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

En uso de las facultades conferidas por el numeral 2 del artículo 8° del Decreto 4151 del 3 de noviembre de 2011,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 872 del 30 de diciembre del 2003, crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en su artículo 1°, determina que las entidades del Estado deben crear el Sistema de Gestión de la Calidad como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, la cual estará enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de tales entidades (...).

Que conforme a lo establecido en el artículo 2° del Decreto No. 4485 del 18 de noviembre de 2009, el Instituto debe revisar, ajustar y modificar los procesos y la documentación del Sistema de Gestión de la Calidad, de conformidad con la nueva versión de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000 Versión 2009.

Que los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Decreto No. 4151 del 3 de noviembre del 2011, facultan a la Dirección General del INPEC para «Dirigir, vigilar y controlar la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos estratégicos que debe desarrollar la entidad, acorde con la normativa vigente», así mismo, le corresponde «Dirigir los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y control de la entidad, para el cumplimiento de su misión».

Que la Resolución No. 4142 del 30 de octubre del 2014, modificó el Mapa de Procesos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, compuesto por dieciséis (16) procesos y deroga la Resolución No. 6083 del 31 de diciembre del 2012.

Que la Resolución No. 4358 del 11 de noviembre del 2014, aprobó el procedimiento PE-PI-P01 V01 «Control de documentos», cuyo objetivo permite establecer las actividades y responsables para la elaboración, actualización, revisión, aprobación, difusión, conservación y consulta de los documentos internos y externos del Sistema de Gestión Integrado, con el fin de garantizar el uso de las versiones vigentes.

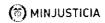
Que la Resolución No. 4586A del 21 de noviembre del 2014, anuló el procedimiento PA 11-001-07 V05 «Norma Fundamental del Sistema de Gestión de la Calidad del INPEC».

Que el numeral 4.1. Requisitos Generales del título Sistema de Gestión de la Calidad de la NTCGP 1000:2009, establece que la Entidad debe documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad y mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad, de acuerdo con los requisitos de esta norma y debe incluir de manera integral todos los procesos de la entidad.

Que con base en la norma ibídem y según el numeral 4.2.1 Generalidades, la documentación del Sistema de Gestión de la Calidad debe incluir, entre otros, los documentos y registros necesarios para el cumplimiento de las funciones de la entidad y que le permitan asegurarse de la eficaz planificación, operación y control de sus procesos.

Que el Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014, en el Módulo de Control de Planeación y Gestión, establece que las entidades podrán estandarizar las actividades, necesarias para dar cumplimiento a su misión y objetivos, mediante la documentación de procedimientos.









RESOLUCIÓN NUMERO

600013 DE 04 ENE.

«Por la cual se aprueban y adoptan documentos asociados al Proceso Gestión Documental del Sistema de Gestión Integrado en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC »

Que el artículo 1° de la Resolución No. 4659 del 13 de noviembre de 2015, aprobó y adoptó la Guía PE-PI-G01 V02 « Para la Elaboración de Documentos», cuyo objetivo es establecer los lineamientos para la elaboración de los documentos que se generan en el Sistema de Gestión Integrado del INPEC.

Que el parágrafo 2 del artículo 1° de la Resolución ibídem, anuló la Guía PE-PI-G01 V01 « Para la Elaboración de Documentos».

Que se ha cumplido la secuencia de pasos para la aprobación de la Política, con base en la normativa del Sistema de Gestión de la Calidad del INPEC.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar y adoptar de acuerdo con lo establecido en el procedimiento Control de Documentos del Sistema de Gestión Integrado del INPEC, el documento de aplicación general que sirve de instrumento y ordenamiento de actividades del proceso Gestión Documental PA-DO-C15 V01, como se describe a continuación:

DEPENDENCIA	CODIGO	NOMBRE DOCUMENTO	APLICACION
Dirección de Gestión Corporativa-Grupo Gestión Documental	PA-DO-PL01 V01	Política de Eficiencia Administrativa y Cero Papel	General

PARÁGRAFO. La PA-DO-PL01 V01 Política de Eficiencia Administrativa y Cero Papel, se complementa con los objetivos, que se encuentran asociados a la mencionada Política.

ARTÍCULO 2. La divulgación del documento referido en el artículo 1°, corresponderá a la Dirección de Gestión Corporativa, en coordinación con las áreas respectivas en las Direcciones Regionales y Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, según sea su aplicación.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

0 4 FNF 2016

HUGO JAVIER VELASQUEZ PULIDO

Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (e)

JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS

Jef Oficina Asesora de Planeació

laborado por: Angelica Patiño

JOHN/FREDY ABRIL PINZÓN Jefe/Oficina Asesora Jurídica (e)

Control de Legalidad